ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

¿QUÉ ES LA UEL?

La Unidad Ejecutiva de Localidades del IDU es el área encargada de lograr procesos de contratación eficientes que garanticen el buen uso de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local asignados a los proyectos de inversión en infraestructura vial y espacio público locales, proporcionando no solo calidad técnica de las obras, sino también que obedezcan a una prioridad de inversión contemplada dentro del marco de un Plan de Desarrollo Local.

2. LA UEL AL INTERIOR DEL IDU

La Unidad Ejecutiva de Localidades del IDU cuenta con el apoyo de las áreas legal y técnicas de la entidad, las cuales son las encargadas de llevar a cabo toda la etapa precontractual y la etapa contractual de los proyectos.

De esta forma, los proyectos locales se ajustan a los requerimientos técnicos y legales que exige el IDU en el desarrollo de proyectos de malla vial y de espacio público. Una vez que la UEL realiza el apoyo a la formulación de los proyectos locales y emite el aval técnico, éstos son remitidos a las áreas técnicas y legales de la entidad para que inicien su etapa precontractual en cuanto a la elaboración de los términos de referencia y apertura del proceso licitatorio o de convocatoria y la posterior etapa contractual referente a la ejecución de las obras.

Es claro que en todo momento la UEL realiza el seguimiento a los contratos suscritos por la entidad amparados con recursos de los Fondos de Desarrollo Local y es el canal de comunicación oficial que tiene el IDU hacia las Alcaldías Locales con el fin de mantener informadas a éstas sobre la ejecución del proyecto y los avances del mismo.

3. ¿CÓMO SE FORMULA UN PROYECTO LOCAL?

Los ciudadanos inscriben en el Banco de Proyectos de su localidad las iniciativas para mejorar la calidad de vida de su comunidad; éstas son debatidas en los Encuentros Ciudadanos y en las mesas de trabajo del Consejo de Planeación Local. Con estas propuestas el Alcalde Local estructura los proyectos y programas del Plan de Desarrollo Local para ejecutar en su administración. Posteriormente, presenta éste a la comunidad, al Consejo de Planeación Local y a la Junta Administradora Local; esta última realiza recomendaciones y aprueba el Plan.

Aprobados los Planes de Desarrollo Local, las diferentes Alcaldías remiten los proyectos que lo conforman a las diferentes Unidades Ejecutivas de Localidades, según sus líneas

de inversión sectoriales. En estas UEL se realizan los procesos de viabilización y contratación de los proyectos.

4. PROYECTOS LOCALES DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O ESPACIO PÚBLICO

Teniendo en cuenta las necesidades que tiene la malla vial local y la limitación de recursos para atender este sistema, se debe buscar que las inversiones formuladas en los Planes de Desarrollo Local se orienten hacia la construcción y/o mantenimiento de vías que generen mayor impacto y beneficio a la comunidad. Adicionalmente, es necesario tener en cuenta las etapas que debe cumplir un proyecto para su correcta ejecución, esto es, estudios y diseños previos y la posterior contratación de la construcción, con el fin de programar la ejecución de las obras con base en la anualidad de las vigencias presupuestales.

5. ¿CÓMO SE PUEDEN INVERTIR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROYECTOS LOCALES DE INFRAESTRUCTURA VIAL?

- Proyectos de estudios y diseños para la construcción de vías o espacio público.
- Construcción y/o rehabilitación de malla vial local o de espacio público; para viabilizar estas actividades los segmentos viales deben contar con estudios y diseños aprobados por las Empresas de Servicios Públicos.
- Mantenimiento de malla vial local o de espacio público; Actividades de mantenimiento generan mayores beneficios económicos y sociales que actividades de rehabilitación y/o construcción pues con bajos recursos se pueden realizar mantenimiento rutinario o periódico y así prolongar la vida útil de la malla vial local que se encuentra en buen y/o regular estado.
- Suministro de materiales: pétreos, asfálticos y de conformación de espacio público incluyendo mobiliario.
- Rehabilitación de vías rurales, obras de arte y estabilización de taludes (Sumapaz, Ciudad Bolívar y Usme): Priorizar las vías existentes que dan acceso a las rurralidades de la Localidad para su mantenimiento y/o procesos de rehabilitación.

6. ESTUDIO Y VIABILIZACION DE LOS PROYECTOS LOCALES

Al radicar las diferentes Alcaldías Locales los proyectos completos con sus respectivas vías en la UEL - IDU, los Coordinadores Locales proceden a evaluar los proyectos y cada una de las vías que lo conforman con respecto a los siguientes aspectos:

- Que el objeto del proyecto concuerde con las líneas de inversión local del IDU y las Políticas Distritales.
- Chequeo de barrios legalizados: busca que las vías a intervenir cuenten con la respectiva resolución del Departamento Administrativo de Planeación Distrital. DAPD que garantice la inversión de recursos locales bajo los parámetros de la ley
- Que las vías cumplan con los aspectos técnicos que garanticen el adecuado desarrollo del proyecto.

Los principales aspectos que se evalúan son los siguientes, dependiendo del tipo de intervención a realizar:

- Certificación de redes: verificación de la existencia completa de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial.
- Filtros de existencia de pólizas: garantiza que no se vaya a intervenir una vía que tenga póliza de estabilidad vigente de un contrato anterior.
- Filtros de chequeo con otros proyectos: garantiza que el proyecto vial no se encuentre ya programado por la entidad en alguno de sus programas.